

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Aldaia

- 2025/07443 *Anuncio del Ayuntamiento de Aldaia sobre la aprobación definitiva de la relación de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general, oferta de empleo público 2023 y 2024.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Aldaia ha dictado la Resolución de Alcaldía número 2025/2113 de 17 junio de 2025, que a continuación se transcribe:

[VER ANEXO](#)

Aldaia, 18 de junio de 2025.—El alcalde, Guillermo Luján Valero.





Servicio: Personal

Asunto: Proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general (OPEs 2023 y 2024). Aprobación definitiva de la lista de personas aspirantes, designación del tribunal calificador y convocatoria del primer ejercicio

Primero. Bases y convocatoria

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 20 de mayo de 2024, se aprobaron las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.G.A.6), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 106, de fecha 3 de junio de 2024, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrita al servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio del ayuntamiento de Aldaia (código del puesto en la RPT A.G.A.6), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 9869, de fecha 12 de junio de 2024, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 157, de 29 de junio de 2024, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba el plazo para presentar solicitudes.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2025, se modificaron las bases mencionadas en los apartados anteriores, pasando a ser las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Considerando que en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 37, de fecha 24 de febrero de 2025, aparece publicado el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre aprobación de las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (código de puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Considerando que en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana número 10089, de fecha 16 de abril de 2025, aparece publicado anuncio relativo a las bases referidas en los dos párrafos anteriores.

Considerando que en el Boletín Oficial del Estado número 108, de 5 de mayo de 2025, se publicó el edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre extracto de la convocatoria, en virtud del cual se iniciaba nuevo plazo para presentar solicitudes. Estableciéndose en el resuelve tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2025 lo siguiente:

Tercero.- Las solicitudes presentadas por parte de las personas aspirantes al proceso de selección para la provisión definitiva de una plaza de técnico/a de administración general adscrito al servicio de Régimen Jurídico, Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento de Aldaia correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2023, se tendrán por presentadas en relación al proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnicos/as de administración general de este Ayuntamiento de Aldaia correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y de 2024, no siendo necesaria, por tanto, la presentación de nueva solicitud de participación en el presente proceso de selección. Las personas aspirantes que, según lo establecido en el párrafo anterior, quieran desistir de su solicitud podrán realizarlo, con devolución de las tasas abonadas, con anterioridad a la aprobación de la Resolución de



Alcaldía en virtud de la cual se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnicos/as de administración general de este Ayuntamiento de Aldaia.

Considerando que las bases del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (código de puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, se encuentran publicadas, además, en el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, en la página web municipal y en el Portal de Transparencia, tal y como se establece en el resuelve cuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada en fecha 11 de febrero de 2025.

Segundo. Solicitudes de participación presentadas

Resultando que el plazo establecido en las referidas bases a efectos de presentación de solicitudes a la convocatoria del referido proceso selectivo ha finalizado (según la base tercera, veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de las dos publicaciones del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado).

Vistos los informes emitidos por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fechas 8 y 29 de agosto de 2024 y 04 de junio de 2025, sobre la situación tributaria de las personas aspirantes en relación al abono de las tasas en la recaudación municipal.

Visto el informe emitido por la psicopedagoga del servicio de Educación, en fecha 29 de agosto de 2024, sobre equivalencia de título universitario.

Atendido que las instancias presentadas por parte de las personas interesadas han sido revisadas.

Tercero. Lista provisional de personas admitidas y excluidas y composición del tribunal calificador

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/1946, de 5 de junio, sobre aprobación provisional de la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024. Y considerando que fue publicada, en edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 56, de 24 de marzo de 2025.

Cuarto. Alegaciones presentadas

Resultando que ha finalizado el plazo de 5 días hábiles (contados a partir del día siguiente a las antedichas publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia) establecido para subsanaciones, alegaciones y reclamaciones por parte de las personas interesadas, así como el planteamiento de motivos de abstención y recusación de los miembros del órgano técnico de selección.

Considerando que, según certificado emitido por la secretaría general del Ayuntamiento de Aldaia, con el visto bueno del Alcalde, en fecha 17 de junio de 2025, en base a la diligencia emitida por la Oficina de Información y Registro del Ayuntamiento de Aldaia, de fecha 17 de junio de 2025, se han presentado las siguientes alegaciones durante el periodo de tiempo comprendido entre el 10 y el 16 de junio de 2025 (ambos incluidos):

1. Antonio Bono Sifres: en fecha 10 de junio de 2025 y con número de registro de entrada 11174.
2. Ana María Cabedo González: en fecha 11 de junio de 2025 y con número de registro de entrada 11340.

Además, fuera del plazo de 5 días hábiles anteriormente referido (solicitudes extemporáneas), se ha presentado la siguiente alegación:



3. Felipe García Muñoz: en fecha 9 de junio de 2025 y con número de registro de entrada 11076.

Se procede al examen de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso de selección, y se estudian y resuelven las alegaciones presentadas a la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas:

2. Se estima la alegación presentada por Ana María Cabedo González, por haber subsanado en plazo la solicitud.
3. Se inadmite la alegación presentada por Felipe Alfonso García Muñoz, por ser extemporánea.
4. De oficio se comprueba, en base a informe emitido por la TAG de la Agencia Tributaria Municipal, en fecha 17 de junio de 2025, que, tras nueva consulta, sí consta que los aspirantes Antonio Bono Sifres, Felipe García Muñoz y Guillermo Ventura Climent hayan abonado la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso de selección.

Quinto. Circunstancias de celebración del primer examen de la fase de oposición.

Vista el acta de constitución del tribunal calificador, adoptada en sesión celebrada en fecha 10 de junio de 2025, donde, tras la constitución del órgano técnico de selección, se determinan las circunstancias de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test).

Sexto. Por todo lo expuesto, procede aprobar definitivamente la lista de personas aspirantes admitidas y excluidas y ratificar la designación de los miembros del órgano técnico de selección del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024.

Séptimo. Declaración de urgencia en la tramitación del presente proceso de selección.

Considerando lo establecido en el informe emitido por la Secretaría General, con el visto bueno del concejal delegado de Recursos Humanos, Economía, Servicios Externos y Juventud, en fecha 27 de mayo de 2025, *justificativo de la tramitación de urgencia del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del Ayuntamiento de Aldaia (OPE 2023 y 2024)*.

Vista la Resolución de Alcaldía número 2025/1806, de 28 de mayo, en virtud de la cual se declara la tramitación de urgencia del presente proceso de selección, a la vista de los motivos expuestos en el informe mencionado en el párrafo anterior, y, por tanto, se reducen a la mitad todos los plazos establecidos para el procedimiento ordinario (mencionados en la normativa vigente y en las bases de la presente convocatoria), salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Octavo. Órgano competente para resolver

Considerando que, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases del Régimen Local, y las bases sexta y octava de las bases específicas del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, la competencia corresponde a la Alcaldía.

Visto el informe propuesta emitido por el servicio de Personal de fecha 17 de junio de 2025.

Por todo ello y de conformidad con las facultades que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:



Primero. Ratificar la designación de los miembros del tribunal calificador del proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024, que estará integrado por las siguientes personas (de conformidad con lo establecido en la base séptima):

Tribunal titular:

Presidenta: Nieves Barrachina Lemos, secretaria general del Ayuntamiento de Aldaia.

Secretaria: María Andrés Sangüesa, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 1: Eduardo Cristóbal Cuevas López, técnico de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: Jorge Zamora Muñoz, interventor general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 3: Sofía Duart Navarro, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Tribunal suplente:

Presidenta: Anna María Miquel Lasso de la Vega, secretaria general del Ayuntamiento de Cullera.

Secretaria: Marta Belda Martínez, vicesecretaria del Ayuntamiento de Alaquàs.

Vocal 1: María Amparo Expósito Marco, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Vocal 2: María Gutiérrez Ramos, interventora del Ayuntamiento de Vilamarxant.

Vocal 3: María Luisa García Gómez, técnica de administración general del Ayuntamiento de Aldaia.

Segundo. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso de selección para la provisión definitiva de dos plazas de técnico/a de administración general del ayuntamiento de Aldaia (códigos de los puestos en la RPT A.G.A.4 y A.G.A.6), correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2023 y 2024:

Personas admitidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI
ALBA	DOMENECH	EDUARDO	***0204**
BENAVENT	CUQUERELLA	DAVIT	***2558**
BERMELL	GARCIA	SANDRA	***5765**
BOIX	PEREA	MARIA	***9808**
BONO	SIFRES	ANTONIO	***9510**
BOTELLA	CALVO	INMACULADA	***7876**
BRULL	FRANCES	ROSA	***5106**
BUENO	PEREZ	CLARA	***9456**
CABEDO	GONZÁLEZ	ANA MARÍA	***8760**
CALERO	JAEN	MIREIA	***3931**
CHOVER	LLACER	HELENA MARIA	***6025**
ESCORCIA	DUART	CARLA	***1117**
FURIO	DURAN	VICENTE	***3466**
GARCIA	FRIAS	LOURDES	***2873**
GARCIA	MUÑOZ	FELIPE	***8954**
GUERRERO	LOPEZ	JOSE CAYETANO	***4156**
HERNANDEZ	MONTOYA	LUIS CARLOS	***6587**
HERRERA	IZQUIERDO	OTILIA	***9641**
LUCAS	IGLESIAS	RAUL	***9991**





LUQUE	CABELLO	CARLA	***3562**
MARCO	GUILLAMON	PATRICIA	***0269**
MARE	VESA	ANA MARIA	***1175**
MARIN	PERIS	MARIA	***8877**
MARTINEZ	TOLEDO	CRISTINA	***5935**
MATA	CHACON	ALEXANDRE	***6231**
OLMOS	MARTINEZ	CRISTINA	***5993**
PERAL	GARCIA	MONICA	***8488**
PEREA	RICO	IRENE	***8591**
ROSER	JIMENEZ	MARIA DEL CARMEN	***9358**
SAIZ	MARTINEZ	LUIS	***8973**
SANCHIS	COLOMINA	ANDREA	***3760**
SENTI	ARTES	CARLA	***6177**
SILLA	ALEXANDRE	ALMUDENA	***8608**
TORRENT	SANCHIS	AMPARO JOSE	***9745**
VENTURA	CLIMENT	GUILLERMO	***5426**
VERDU	SNART	EMMA	***4153**

Personas excluidas:

1. APELLIDO	2. APELLIDO	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ALANDI	ROCAFULL	SALVADOR	***6217**	4
ALVARADO	VALDIVIA	MILKA FABIOLA	***9085**	3 y 4
CASTELLANO	ARGENTE	MARINA	***1282**	4
GARCIA	CHELET	CRISTINA	***8761**	3
LOPEZ	BASTOS	MARINA	***1588**	3
RAMOS	HUERTA	JUAN CARLOS	***4586**	1, 2 y 4
SUBIELA	SANCHIS	ELENA RAQUEL	***2432**	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1. No adjunta el Anexo I donde manifiesta que reúne todas las condiciones exigidas en la base segunda
2. No firma o no adjunta la parte del Anexo I concerniente a la protección de datos de carácter personal.
3. No aporta documentación acreditativa de que posee la titulación exigida
4. No aporta justificante del ingreso de la tasa o documentación acreditativa de las causas de bonificación o reducción de la misma.
5. No consta pago de la tasa en el informe emitido por la Agencia Tributaria Municipal.





Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas en el presente proceso de selección, provistas de su Documento Nacional de Identidad, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición (ejercicio tipo test) el día 16 de julio de 2025 a las 12 horas en el Centro Matilde Salvador (sito en C/ Mestre Serrano 42, de Aldaia).

Cuarto. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, el tablón de edictos virtual del Ayuntamiento de Aldaia, el Portal de Transparencia y la página web municipal, que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Quinto. Contra la presente Resolución de Alcaldía, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponerse los siguientes recursos (sin que puedan simultanearse), sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente:

3. Potestativamente, recurso de reposición ante el Sr. alcalde en el plazo de un mes (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).
4. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 8.1. c) de esta ley.

